

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 10/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 02 de marzo de 2015 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino, abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:15 horas. Sr. Alcalde se excusa mediante Licencia Médica.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTAS: N°05/2015 DE 05/02/2015, ACTA N°06/2015 DE 09/02/2015, ACTA N°07/2015 DE 19/02/2015, ACTA N°08/2015 DE 23/02/2015 Y ACTA N°09/2015 DE 26/02/2015.
3. INFORME CONCEJAL ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO – CURSO DE VERANO 2015, PROYECTO DESARROLLO TURISTICO” PUERTO MONTT.
4. INFORME CONCEJAL RAMÓN BALBONTIN LEIVA – CURSO DE VERANO 2015 “CRISIS HÍDRICA” EN ANTOFAGASTA.
5. ADQUISICIÓN A TRAVES DE CONVENIO MARCO DE 107 LICENCIAS OFFICE PRO PLUS 2013 OLP GOV.
6. ASESORÍA E INSPECCIÓN TECNICA “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA”.
7. LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA.”
8. VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Se suspende la Cuenta de Sr. Alcalde.

2. APROBACIÓN ACTAS: N°05/2015 DE 05/02/2015, ACTA N°06/2015 DE 09/02/2015, ACTA N°07/2015 DE 19/02/2015, ACTA N°08/2015 DE 23/02/2015 Y ACTA N°09/2015 DE 26/02/2015.

- a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°05/2015

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff se inhabilita por inasistencia.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°82/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff se aprueba Acta N°05/2015.

- b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°06/2015

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff se inhabilita por inasistencia.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°83/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff se aprueba Acta N°06/2015.

- c) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°07/2015

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino se inhabilita por inasistencia.

ACUERDO N°84/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba Acta N°07/2015.

- d) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°08/2015

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°85/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°08/2015.

- a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°09/2015

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°86/15: Por unanimidad se aprueba Acta N°09/2015.

3. INFORME CONCEJAL ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO – CURSO DE VERANO 2015, PROYECTO DESARROLLO TURISTICO” PUERTO MONTT.

Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra al Concejal Alejandro Villarroel Castillo quien expone lo siguiente, con énfasis en la importancia de transformar las ventajas comparativas del atractivo turístico de Quillota, en ventajas competitivas:

El turismo , una alternativa saludable para generar recursos

Alejandro Villarroel Castillo

Informe

Somos una comuna turística?

- Para ello debemos analizar nuestras ventajas comparativas y transformarlas en ventajas competitivas.
- Está el concepto en la definición Municipal?
- Está la comuna preparada para recibir turistas?
- Tenemos rutas o estamos conscientes de nuestras Fortalezas y Debilidades como así también de las oportunidades y amenazas del mercado?

Algunas ideas concretas

- Debemos efectuar un catastro de atractivos turísticos, en especial de atractivos rurales.
- Definir estratégicamente a nuestra comuna , desde una perspectiva turística como destino final o como complemento estratégico con otras comunas.
- Generar políticas de promoción para empresarios turísticos

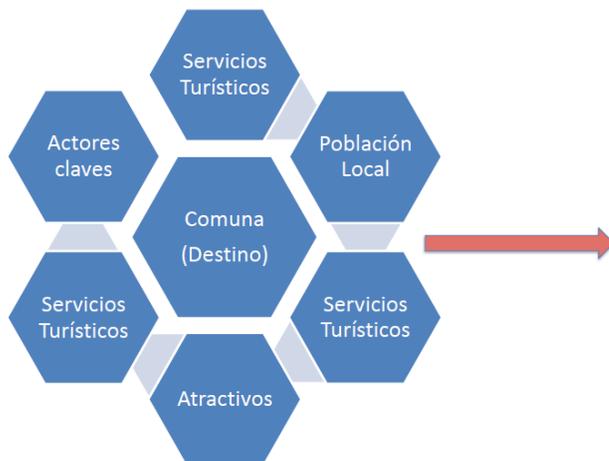
Y ahora

- Presento Lineamientos de Turismo Municipal de SERNATUR 2014 - 2018

Mucho que mostrar



CONTEXTO



TURISMO MUNICIPAL

CALIDAD DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA

SUSTENTABILIDAD DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA

MUNICIPIO

Aglutinar a escala local los esfuerzos de actores claves y de los servicios turísticos para el desarrollo turístico de la comuna (destino)

PRINCIPALES LOGROS EN EL PERÍODO 2004 – 2014.

Red de 312 coordinadores municipales de turismo a nivel nacional (de un total de 345).

90% de los municipios, con diferentes niveles de profundidad y compromiso.

Faltan 26 comunas que nunca han nombrado coordinador municipal de turismo en estos diez años del Programa.

Coordinadores municipales, **solo el 30% tiene título relacionado con turismo.**

Diversas estructuras para el desarrollo turístico municipal (oficinas, departamentos, direcciones, etc.)

PRINCIPALES LOGROS EN EL PERÍODO 2004 – 2014.

Rotación (cambiaron 120 coordinadores municipales) con cada elección municipal

El año 2005 habían 77 Pladetur (22%), en la actualidad existen 99 (29%), **ausencia de planificación.**

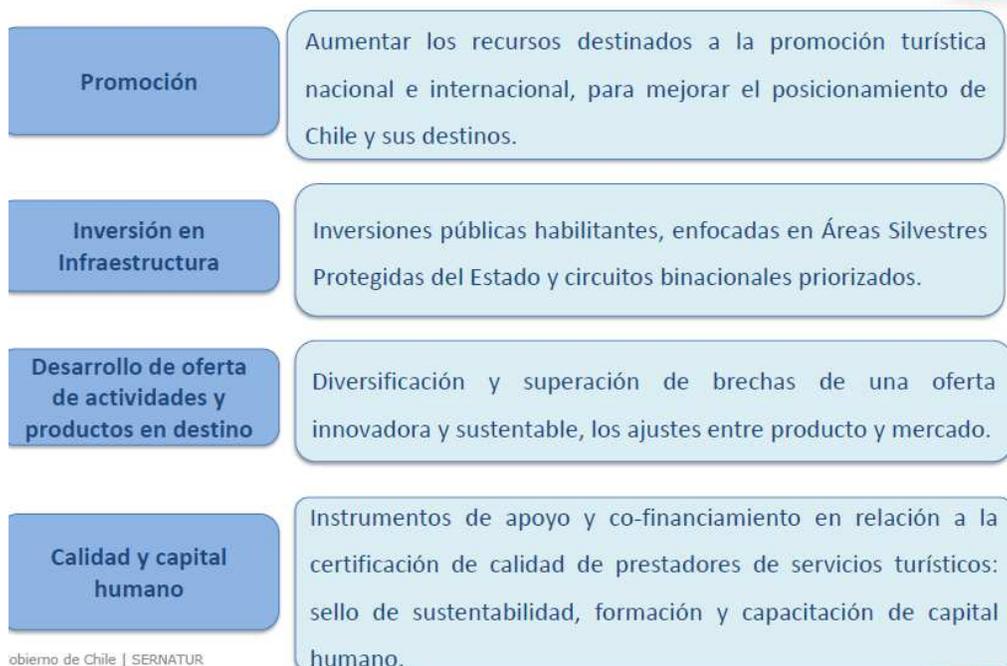
Diversas acciones de capacitación a nivel de las Direcciones Regionales



PRIORIDADES AGENDA DE GOBIERNO



PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE





PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA TURISMO MUNICIPAL 2014 – 2018

Objetivo General

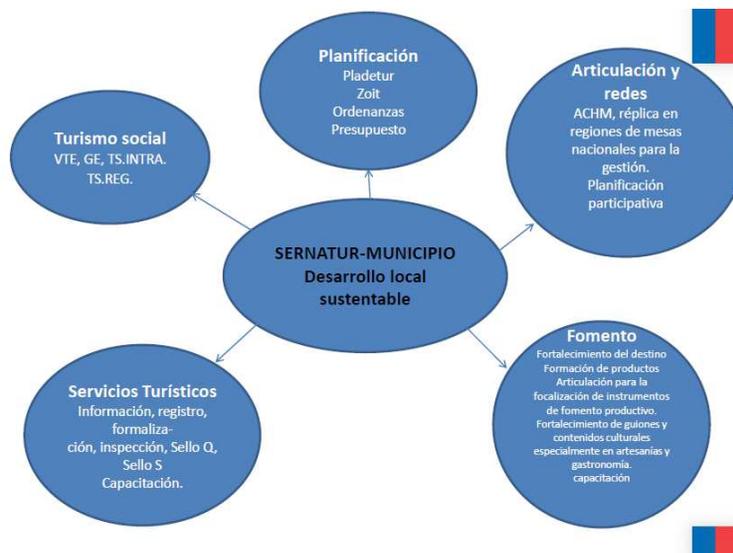
Fortalecer la gestión sustentable del turismo local mediante la coordinación SERNATUR – MUNICIPIOS.

Objetivos Específicos

Posicionar el turismo en los municipios, como una actividad relevante y permanente, tanto en forma externa como interna.

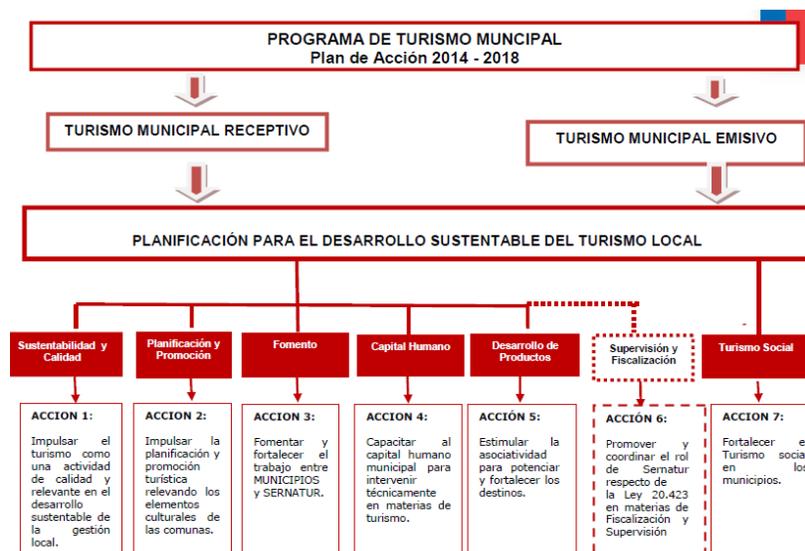
Articular y sostener Mesa de Trabajo Regional conformada por Red Coordinadores Municipales de Turismo.

Suscribir una agenda de trabajo SERNATUR – MUNICIPIOS, en función de contar con un Plan Regional de Turismo.



ACCIONES DEL PROGRAMA TURISMO MUNICIPAL

ACCION 1.	Impulsar el turismo como una actividad de calidad relevante en el desarrollo sustentable de la gestión local.
ACCION 2.	Impulsar la planificación y promoción turística de las comunas.
ACCION 3.	Fomentar y fortalecer el trabajo entre MUNICIPIOS y SERNATUR.
ACCION 4.	Capacitar al capital humano municipal para intervenir técnicamente en materias de turismo.
ACCIÓN 5.	Estimular la asociatividad para potenciar y fortalecer los destinos.
ACCION 6.	Promover y coordinar el rol de Sernatur respecto de la Ley 20.423 en materias de Fiscalización y Supervisión.
ACCION 7.	Fortalecer el Turismo social en los municipios.



ACCIÓN 1. Impulsar el turismo como una actividad de calidad, relevante en el desarrollo sustentable de la gestión local



*La elaboración de un programa de trabajo con los municipios, implica involucrarlos en las diversas acciones de SERNATUR y contener acuerdos explícitos que determine los niveles de participación respecto de: tipos de actividades a realizar, recursos involucrados, responsabilidades de los integrantes de la Mesa, resultados comprometidos, difusión del programa a la comunidad local.

ACCION 2. Impulsar la planificación turística de las comunas



1.- La planificación turística de los territorios comunales es algo necesario y urgente.



2.- Plan de trabajo operativo, para esto los participantes locales deben estar realmente involucrados, desde ahí parte el real proceso de planificación de un territorio.

3.-SERNATUR, aportará con metodologías y capacitaciones que vayan fortaleciendo el actuar local (PLADETUR, ZOIT, etc.)

obierno de Chile | SERNATUR

14



ACCION 3. Fomentar y fortalecer el trabajo de desarrollo y fomento turístico.



- Esta acción debe fundamentarse en la focalización de instrumentos de fomento y desarrollo para potenciar a los proyectos, productos, atractivos y destinos; todo orientado al proceso de desarrollo turístico local, siendo el municipio la contraparte principal.
- Coordinando preferentemente a micro y pequeños empresarios turísticos que asociativamente puedan desarrollar y gestionar ofertas turísticas interesantes.



obierno de Chile | SERNATUR

15



ACCION 4. Capacitar al capital humano municipal para intervenir técnicamente en materias de turismo:



1.- Realizar anualmente un evento nacional para todos los municipios.

2.- Trabajar temas transversales de conocimiento.



3.- Visitas de familiarización entre las comunas de una región determinada y/o hacia otras regiones del país.

obierno de Chile | SERNATUR

16



ACCION 5. Estimular la asociatividad para potenciar y fortalecer los destinos



1.- Crear protocolos de trabajo para establecer y desarrollar formas de gestión asociativas que permitan crear productos turísticos sostenibles.

2.- Apoyar la asociatividad de la micro y mediana empresa turística para la creación de nuevos productos turísticos.

ACCION 6. Promover y coordinar el rol de Sernatur respecto de la Ley 20.423 en materias de Inspección y Supervisión.



1.- Mantener una articulación de apoyo y gestión dirigida al mejoramiento de los servicios turísticos, mejorando no solo procesos de Registro e Inspección, sino apoyar la difusión e implementación del Sistema de Calidad y Certificación (Q) y Sello de Sustentabilidad (S).



2.- Informar de la Ley de Turismo N° 20.423, permite que SERNATUR cumpla con el proceso de Registro, Inspección y supervisión de los servicios turísticos.

ACCION 7. Fortalecer el Turismo Social en los municipios.



1.- Cuantificar lo que el TS implica y también el total de personas movilizadas por concepto de turismo a nivel nacional, por tanto se sugiere **considerar el turismo emisor y el turismo receptor en cada comuna.**

2.- Establecer mecanismos para crear las mejores condiciones de acceso efectivo y sin discriminación para la población local y con responsabilidad en materia legal (transporte, operadores locales, pasajes, Cajas de Compensación, etc.).

3.- Generar un Modelo de Negocio para el turismo social.





Concejala María Baeza Hermosilla felicita y expresa su satisfacción por el Informe del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, porque se necesita Desarrollo Económico limpio, y el Turismo es eso. Comparte su convicción que la inversión en Turismo es de alta rentabilidad social.

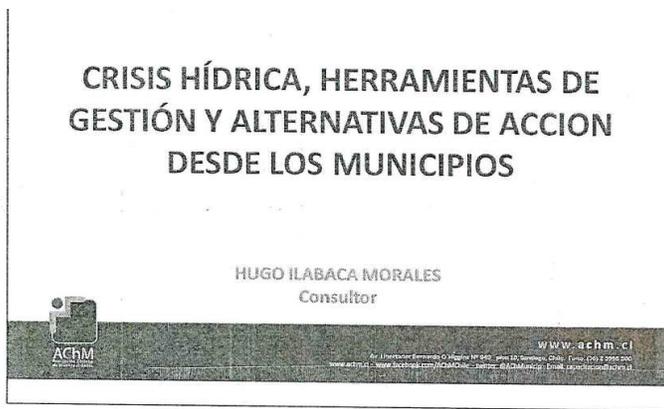
Concejal Ramón Balbontín Leiva felicita al Concejal Alejandro Villarroel Castillo por la claridad de su exposición. Comparte la propuesta de optimizar la difusión turística de Quillota.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino felicita al Concejal, destacando la metodología utilizada en su exposición. Hace presente la densidad de oferta turística de la zona, y la importancia de rentabilizar y poner de relieve el capital turístico de Quillota, especialmente propone destacar su patrimonio histórico. Solicita al Encargado Municipal de Turismo Patricio Jofré Maldonado que coordine acciones con el Concejo Municipal e informe acerca de protocolos de difusión turística que se utilizan actualmente al recibir delegaciones.

ACUERDO N°87/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de informe del Concejal Alejandro Villarroel Castillo acerca de su participación en el Curso “ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PLADETUR”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado desde el 26 de Enero al 01 de Febrero de 2015, en la ciudad de Puerto Montt.

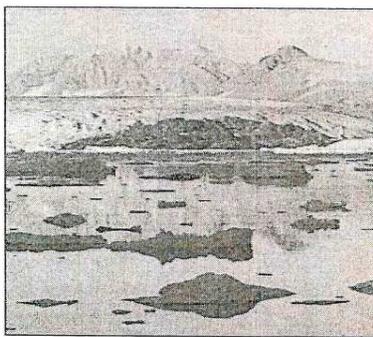
4. INFORME CONCEJAL RAMÓN BALBONTIN LEIVA – CURSO DE VERANO 2015 “CRISIS HÍDRICA” EN ANTOFAGASTA.

Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra al Concejal Ramón Balbontín Leiva quien expone lo siguiente:



Glaciares

De 100 glaciares evaluados en el 2.000, un 87% mostró derretimiento. En Santiago, el glaciar Echaurren retrocede 12 metros por año y es la principal fuente de agua de la capital. Se derretirá en el 2050.

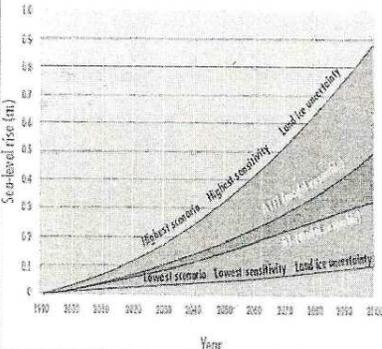




www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 963 - P.O. Box 113 - Santiago, Chile - Fono: (56) 2 5986 500
 www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter:@ACHMchile - Email: info@achm.cl

Nivel del Mar



Subirá 1 metro de la V a XII Región e inundará viviendas, infraestructura y puertos. Habrá inundación en áreas costeras de Arica, Valdivia, Puerto Montt, Golfo de Arauco, en la caleta Las Peñas, la ciudad de Arauco y la caleta Tubul.

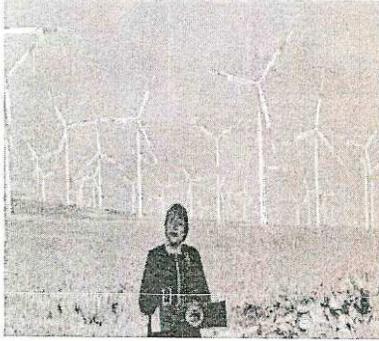


www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 963 - P.O. Box 113 - Santiago, Chile - Fono: (56) 2 5986 500
 www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter:@ACHMchile - Email: info@achm.cl

Compromiso Clave

Chile se compromete a una reducción de 20% de emisiones para 2020 y un aumento del 45% de uso de ERNC para 2025. El 45% de la capacidad eléctrica instalada de aquí al 2025, provendrá de fuentes energéticas renovables no convencionales. Este año 2014 ingresan más de 1000 Megawatts (MW) de energías renovables no convencionales a la matriz energética.



www.achm.cl
Av. Libertador Balmaceda 10 N°918 - piso 10, Santiago, Chile - Fono: (56) 2 596 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMChile - Email: comunicacion@achm.cl

MAPS Chile



Opciones de Mitigación para Enfrentar el Cambio Climático

Es un proyecto del Estado chileno a cuatro años plazo (2012-2015) que nace de un esfuerzo de Cooperación sur-sur para hacer frente al cambio climático y avanzar hacia un desarrollo bajo en carbono. Genera información a partir de investigación sobre las posibles trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile.



www.achm.cl
Av. Libertador Balmaceda 10 N°918 - piso 10, Santiago, Chile - Fono: (56) 2 596 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMChile - Email: comunicacion@achm.cl

Agua y Glaciares

**REFORMAS
CONSTITUCIONALES
EN MATERIA DE AGUAS
Y REFORMAS AL
CÓDIGO DE AGUAS**

Comisiones de Trabajo, Proyectos de Ley y
Mociones Parlamentarias presentadas a tramitación
(1992 y 2012)



Documento de Trabajo
Ley N° 20.733

CÓDIGO SUSTENTABLE

Reforma del Código de Agua y Protección de Glaciares. Decidimos participar en los planes de emergencia del Gobierno Central ante la sequía de diversas regiones, fomentando la nacionalización del agua, Reforma del Código de Aguas, gestión integrada de cuencas, protección de glaciares y una nueva cultura sustentable del Agua.

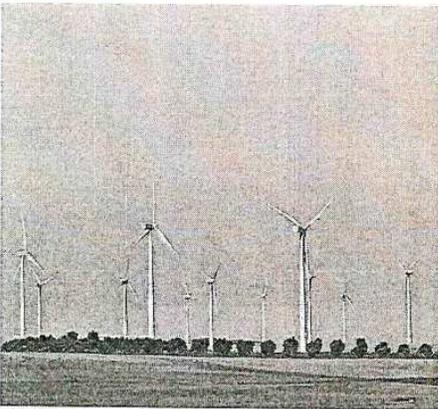


www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 999 - piso 20, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 2998 200
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicipal - Email: repeticion@achm.cl

Mitigación y Adaptación

Apoyamos la Estrategia del Gobierno de la Presidenta Bachelet por incentivar las Energías Renovables no Convencionales (ERNC), haciendo nuestra la meta de reducir las emisiones en un 20% para el 2020 y aumento de un 45% de las energías renovables no convencionales (ERNC) para el 2025.



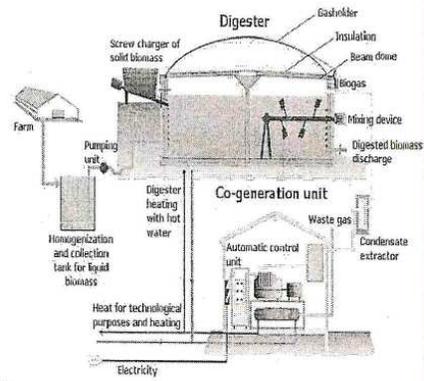


www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 999 - piso 20, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 2998 200
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicipal - Email: repeticion@achm.cl

Plantas de Biogás

Asimismo, nos parece pertinente la Generación de Plantas de Biogás, como forma de cooperar a la solución de los residuos sólidos y las emisiones de gases de efecto invernadero, como el metano.

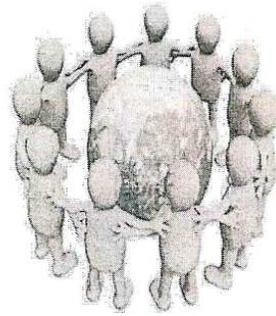


www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMChile - Email: capacitacion@achm.cl

Vuestras Enseñanzas

La asociatividad municipal global, basada en la solidaridad y mutua colaboración ambiental; redes planetarias de gobiernos locales y las comunidades afectadas; la asistencia y la cooperación técnica e inversiones de empresas y organizaciones internacionales amigas y responsables social y ambientalmente.



www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMChile - Email: capacitacion@achm.cl

3.- DESALINIZACION POR OSMOSIS INVERSA

El agua pre-tratada pasa a través de Bastidores de O.I. los cuales se encargan pasar el agua salada a dulce, permitiendo los tubos semipermeables solo las moléculas de agua dulce reteniendo sales



www.achm.cl

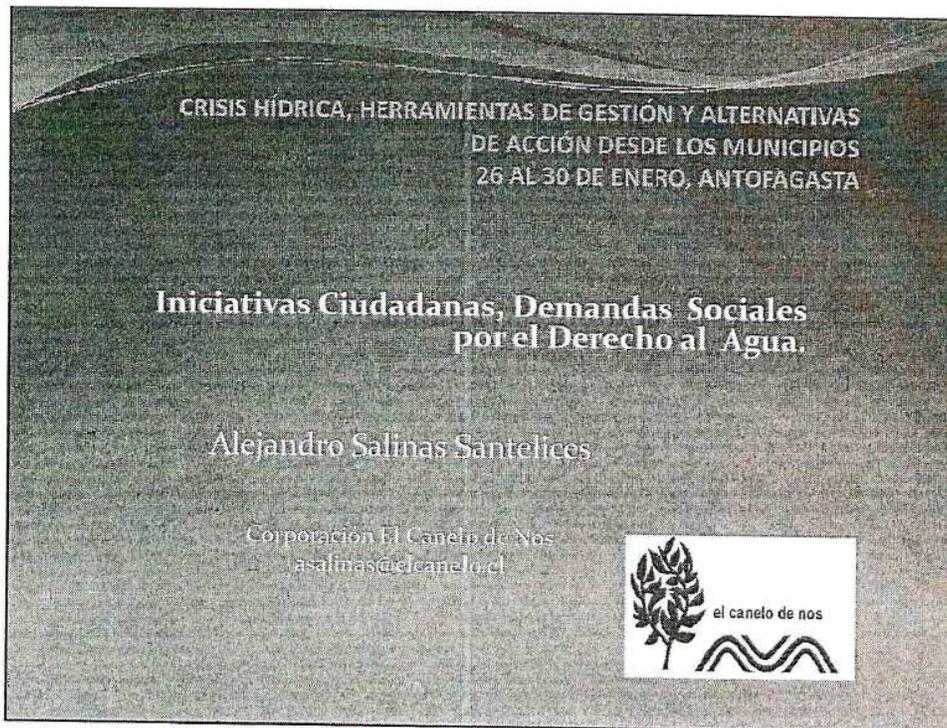
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5958 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - [twitter: @ACHMunido](https://twitter.com/ACHMunido) - Email: capadatos@achm.cl

Las convenciones típicas de un sistema de tratamiento de O.I. van de un 20% a un 45% dependiendo de cada planta, lo que permitiría que 100 litros de agua, se obtengan entre 20 a 40 litros de agua dulce o baja salinidad



www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5958 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - [twitter: @ACHMunido](https://twitter.com/ACHMunido) - Email: capadatos@achm.cl



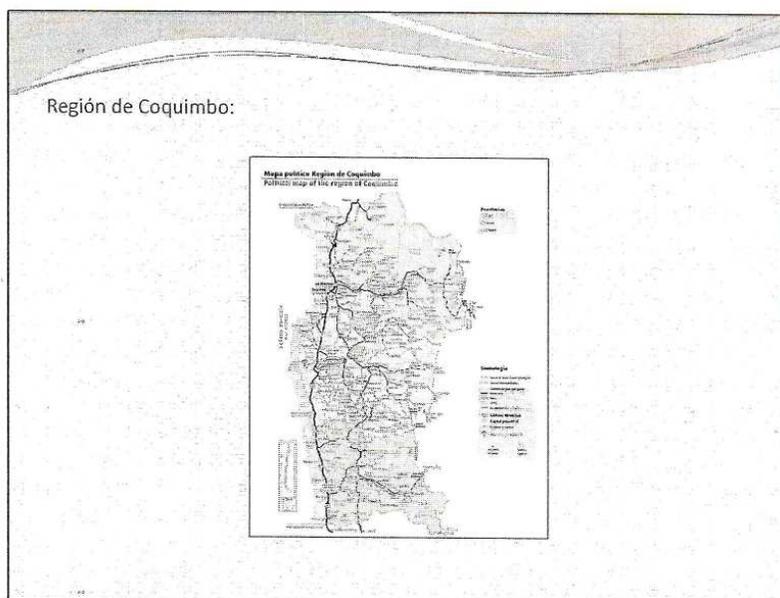
- Axel Alfaro, director de la escuela de Huatulame, explicó que han pedido a los niños que se restrinjan al máximo en el consumo de agua.
- “En el pueblo estamos recibiendo cuatro camionadas de agua al día y hemos tenido que racionar el consumo a partir de las 19.00 y hasta las 6.00 de la mañana en las casas”, sostuvo Alfaro, quien aclaró que las precipitaciones registradas en mayo no sirvieron de mucho para revertir la sequía.
- Según los datos de la Dirección General de Aguas, el año pasado hubo un 77% de déficit respecto de un año normal en la hoya de Limarí, donde están las comunas más afectadas por la sequía: Combarbalá y Monte Patria.
- La Tercera, 10 de junio de 2013.

LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA COMO FACTOR DE POBREZA Y DISCRIMINACIÓN EN COQUIMBO

- Esta región es zona de transición entre el desierto y la zona central, más húmeda. Una de las características regionales es el paulatino avance e intensificación del fenómeno de la Desertificación.

LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA COMO FACTOR DE POBREZA Y DISCRIMINACIÓN EN COQUIMBO

- Contradicciones del modelo extractivista imperante con el desarrollo sustentable. Ley minera, Código de Aguas, etc.
- Inequidad en el acceso a los recursos hídricos de parte de las comunidades y la Agricultura Familiar Campesina, versus la que obtiene aquella agricultura altamente capitalizada y orientada a la exportación.



- Los actores invisibilizados:
- Comunidades agrícolas
 - CAPR
 - Comités de Mujeres
 - Juntas de Vecinos
 - Crianceros caprinos
 - Comunidades Escolares
 - Otros

Las Comunidades Agrícolas:

- Comunidades agrícolas sostienen el modelo tradicional de subsistencia, basado en la producción de:
- Fruta deshidratada (especialmente en Choapa, huesillos, descarozados, pasas, higos, ciruelas secas, papayas).
- Cuero caprino (dulce y salado)
- Carne y charqui caprino
- Queso de cabra

Comunidades Agrícolas de Coquimbo

- En la Región de Coquimbo existen 178 comunidades agrícolas distribuidas en las provincias de Choapa, Elqui y Limarí.
- Comprenden alrededor de 15.000 comuneros más sus familias. Ocupan el 25 % del territorio regional, equivalentes a 1 millón de hectáreas ubicadas preponderantemente en el secano.
- Las comunidades agrícolas enfrentan en forma dramática las consecuencias del Código de Agua, que separó la propiedad del agua de la propiedad de la tierra.
- Las comunidades están organizadas en el Consejo Regional Campesino.

1981, Cambio del Código de Aguas, Impactos:

- Separación del mercado del suelo y de la tierra
- Configuración de un mercado del agua de carácter especulativo
- Consolidación de la postergación de la AFC de secano.

Situación de la AFC respecto al Agua:

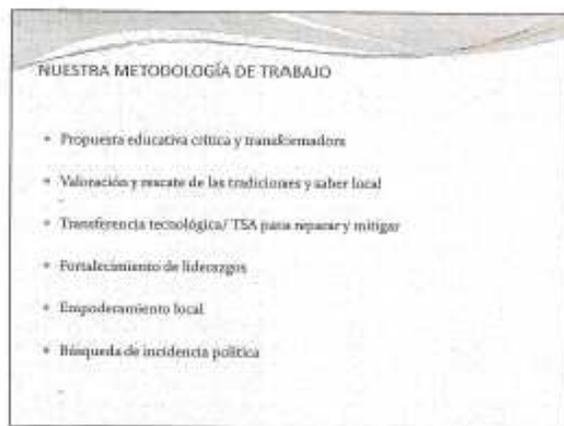
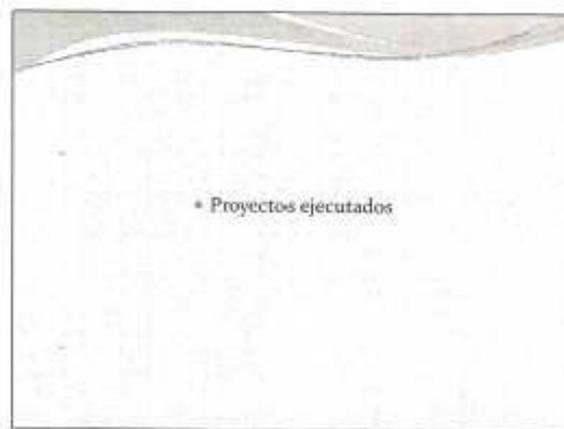
- Pérdida paulatina y persistente de derechos.
- Asimetría en la información sobre registros y funcionamiento del mercado del agua.
- Instrumentos de gestión de Servicios Públicos dedicados a la AFC poco flexibles.
- Desamparo jurídico ante surgimiento de litigios.

Coincidencias con las propuestas de modificaciones legales del gobierno:

- El agua como derecho humano.
- Reconocimiento constitucional del derecho al agua.
- Priorización de usos (consumo humano, actividades ligadas a la alimentación y otras actividades).
- Limitación de periodo de otorgamiento de derechos.
- Condiciones de revocabilidad y sanciones por no uso.

FALTAS Y AUSENCIAS:

- Poca equidad en la distribución de derechos de agua, afecta a la AFC.
- Falta de coordinación de los diferentes instrumentos del Estado.
- Faltan instrumentos apropiados y específicos para la AFC (Ej. PADIS)
- Falta focalizar más recursos para su administración a través de INDAP y CNR.



Se refiere al cambio climático, indicando que las predicciones son que el nivel del mar subirá un metro, y por ello es necesario ocuparse del Sector Santa Rosa de Colmo, cercano a la costa. Considera que obtener agua desalinizada del mar es una buena alternativa para resolver la sequía en nuestra región, pues este fenómeno no terminará pronto. Plantea que la instalación de una Planta de desalinización por osmosis inversa no es de alto costo y podría implementarse en la Comuna.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff plantea que la sequía se está transformando en realidad y es parte del Cambio Climático. Comparte la importancia de desalinizar el mar para obtener agua dulce. También es necesario realizar acciones estatales para captar el agua del Río Aconcagua que se pierde en el mar. Agradece la exposición del Concejal Ramón Balbontín Leiva. Plantea su desazón por la falta de acciones concretas del Estado acerca de este problema vital de supervivencia.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo felicita y agradece la exposición del Concejal Ramón Balbontín Leiva. Plantea que el solo hecho de lavarse los dientes usando un vaso de agua, permite ahorrar 3 litros de agua, lo que sumado por cada habitante alcanza niveles impresionantes, e igual cosa ocurre al lavar los automóviles con sistemas presurizados, que consumen solo 5 litros de agua. Considera que es el momento de realizar acciones concretas, y por ello pide al Presidente de Comisión Medio Ambiente coordinar acciones del Concejo Municipal con la comunidad ante este grave problema.

Concejal Roberto Vergara Saavedra agradece la presentación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, y manifiesta lo aterrador de esta realidad que parece lamentablemente cierta. Hace presente la importancia de replantear cual es el límite del crecimiento económico. Es un tema aterradoramente actual. Afirma que el desafío a nivel local es transformar este problema en acciones, porque ya hay sectores de Quillota que sufren racionamiento del vital elemento. Es una crisis que ya está presente en la Comuna.

Concejala María Baeza Hermosilla felicita al Concejal Ramón Balbontín Leiva, y propone implementar un Plan Piloto de capacitación a la ciudadanía ante la posibilidad de racionamiento de agua dulce si el problema no se aborda de manera correcta.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino felicita al Concejal Ramón Balbontín Leiva, y plantea que el sistema educacional es clave para implementar acciones al respecto.

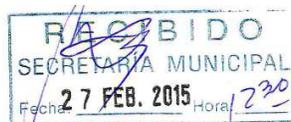
ACUERDO N° 88/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de informe del Concejal Ramón Balbontín Leiva acerca de su participación en el Curso "CRISIS HÍDRICA, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ALTERNATIVAS DE ACCIÓN DESDE LOS MUNICIPIOS", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado desde el 26 al 30 de Enero de 2015, en la ciudad de Antofagasta.

5. ADQUISICIÓN A TRAVES DE CONVENIO MARCO DE 107 LICENCIAS OFFICE PRO PLUS 2013 OLP GOV.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES



ORD.: N° 43 /2015
ANT.: P.M.N°4 /2015 Unidad de Informática
Cotización Microgeo S.A.
MAT.: Solicita dictar decreto

Quillota, 27.Febrero.2015

DE : ENCARGADO OFICINA DE ADQUISICIONES (S)

A : SR. ALCALDE (S)

Junto con saludarle solicito a usted ordenar a quien corresponda, incorporar a tabla de concejo municipal la aprobación de la adquisición, a través de Convenio Marco de "107 Licencias Office Pro Plus 2013 OLP Gov." solicitadas por la Jefa Unidad de Informática, para la legalización del uso del Software de Escritorio propiedad de Microsoft utilizado en el equipamiento computacional municipal, por un valor de US\$ 45.960,28 IVA incluido. valor según dólar observado al día de hoy \$28.388.286.- (incluye 1% de descuento por convenio marco), al siguiente proveedor:

Razón Social: Microgeo S.A.
Rut: 88.579.800-4
Representante Legal: Stefano Sigale Romele
Rut: 05.014.366-K
Domicilio: Camino el Cerro # 5154, Huechuraba, Santiago

Sin otro particular y esperando una buena acogida a la solicitud, se despide atentamente de usted.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

N° 04/2015/

SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIALES

Solicitado por : Jefa Unidad de Informática
Recibirá : Informática
Fecha : 29 de Enero del 2015
Recibirá en : Unidad de Informática

Solicito a Ud. Se sirva a gestionar la adquisición de los siguientes productos computacionales, mediante convenio marco del Portal Chile Compra:

CANTIDAD	MATERIAL
.107	LICENCIAS OFFICE PRO PLUS 2013 OLP Gov. Sku: 79P-04763

NOTA: Se adjunta planilla comparativa de valores de las Empresas en convenio Marco, Microgeo y Computación Integral.

OBJETIVO DE LA COMPRA: Adquisición licencias de Office Pro Plus 2013 para la legalización del uso del Software de Escritorio de propiedad de Microsoft, utilizado en el equipamiento computacional municipal.

Cynthia Pasten

Asunto: RV: Ofertas especiales Microsoft

Estimada Cynthia

Envío ofertas especiales para generar orden de compra, mañana viernes:

SOFTWARE MICROSOFT OfficeProPlus 2013 OLP NL Gov 1 USER
Precio Actual: US\$ 397,80
ID Producto: 903019
Estado Producto: HABILITADO
OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2013 OLP NL GOV (79P-04763)

Precio Oferta: US\$ 364,60
Fecha de Inicio: 30-01-2015
Fecha de Término: 02-02-2015

Atenta a tus comentarios, saludos



Macarena Meriño Henríquez
Administradora Convenio Marco
(562) 2658 0911
www.microgeo.cl
Camino el Cerro 5154
Huechuraba, Santiago, Chile

107 Licencias x 364,6	= US\$	39.012,20
- 1/ Dcto convenio	= US\$	390,12
Sub total		US\$ 38.622,08
19/ IVA	US\$	7.338,20
Total		US\$ 45.960,28

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar la Contratación a través de Convenio Marco de "107 Licencias Office Pro Plus 2013 OLP Gov", solicitadas por la Jefa Unidad de Informática, para la legalización del uso del Software de Escritorio propiedad de Microsoft utilizado en el equipamiento computacional municipal, por un valor de US\$45.960,28 IVA incluido. Valor según dólar observado al día de hoy \$28.388.286.- a MICROGEO S.A., RUT 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT 05.014.366-K, con domicilio en Camino El Cerro N° 5154, Huechuraba, Santiago, por un valor de US\$45.960,28.- IVA incluido (incluye 1% de descuento por convenio marco).

Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 89/15: Por unanimidad se aprueba la Contratación a través de Convenio Marco de "107 Licencias Office Pro Plus 2013 OLP Gov", solicitadas por la Jefa Unidad de Informática, para la legalización del uso del Software de Escritorio propiedad de Microsoft utilizado en el equipamiento computacional municipal, por un valor de US\$45.960.28 IVA incluido. Valor según dólar observado al día de hoy \$28.388.286.- al proveedor identificado como: MICROGEO S.A., RUT 88.579.800-4, representado legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT 05.014.366-K, con domicilio en Camino El Cerro N° 5154, Huechuraba, Santiago, por un valor de US\$45.960,28.- IVA incluido (incluye 1% de descuento por Convenio Marco).

6.- ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA",

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ORD.: N° 187 /

ANT.: D.A N° 444 de fecha 27/01/2015 que Aprueba Expediente Técnico, autoriza el Llamado a Licitación, nombra Comisión Evaluadora y nombra nombre Inspector Técnico para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica (ATO) del proyecto Construcción Circuito Peatonal/Vial Plaza de Armas - Plazuela San Francisco Quillota".

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 26 FEB. 2015

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la Asesoría e inspección Técnica del proyecto denominado "Construcción Circuito Peatonal Vial Plaza de Armas/Plazuela San Francisco Quillota", licitado a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones Públicas Chile Compra, Adquisición N° 2831-14-LE15, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) código BIP 30085330-0, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	27/01/2015
Inicio Preguntas	27/01/2015
Final Preguntas	04/02/2015

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Respuestas	10/02/2015
Entrega Antecedentes Físicos	16/02/2015
Cierre Electrónico	16/02/2015
Apertura Electrónica	16/02/2015

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones, se recibieron 4 consultas de carácter administrativo y técnico, las que se respondieron en su totalidad. Por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMA FÍSICA

La presentación de documentos en forma física (Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta), se realizó el día 16 de Febrero de 2015, en horario y lugar establecido en Bases de Licitación.

Se adjunta Acta de "Recepción Documentos Administrativos Y Propuesta Técnica".

5. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos", "anexos técnicos" y "anexo económico", se recibieron 5 ofertas a través del Portal, procediéndose a aceptar dichas ofertas, en consideración a que dieron cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

Cuadro N°2
Cuadro Apertura Económica por Líneas

CONTENIDO	PROFESIONAL RESIDENTE 1			PROFESIONAL RESIDENTE 2	
	Marcela Rojas A.	Carlos Diaz M.	Carlos Pacheco F.	Claudio Pizarro A.	Máximo Zamora G.
MONTO OFERTADO VALOR NETO \$	15.696.000	15.697.800	15.697.800	10.080.000	10.000.000

Se adjunta Cuadro Comparativo por línea Sistema Chile Compra.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 3
CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES OFERTA ELECTRÓNICA

N°	CONTENIDO	PROFESIONAL RESIDENTE 1			PROFESIONAL RESIDENTE 2	
		Marcela Rojas A.	Carlos Diaz M.	Carlos Pacheco F.	Claudio Pizarro A.	Máximo Zamora G.
a	Formulario N° 1 Identificación Oferente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b	Formulario N° 2. "Declaración Jurada Simple".	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c	Declaración Jurada Simple N°2 o N°3 según corresponda	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
d	Copia Patente profesional al día	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e	Copia Formulario N° 22 SII del último año.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
f	Copia legalizada ante Notario público de título Profesional	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
g	Currículum Vitae. Formulario N° 3 o N°4 según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
h	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
i	Oferta Económica Formulario N° 5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La Comisión Evaluadora de Licitación acepta los antecedentes de los siguientes los participantes sin observaciones:
 Srta. Marcela Rojas Arriagada, Sr. Carlos Díaz Muñoz y Sr. Claudio Pizarro Araya.

El Oferente Sr. Carlos Pacheco Figueroa, no presenta certificado de título Profesional, (presenta un documento en blanco) no cumpliendo con lo establecido en el punto N° 9.2 letra a) de las Bases Administrativas Generales, "Módulo Anexo Técnico".
 Por lo anterior, es declarado Fuera de Bases de Licitación por lo que su oferta no será analizada.

El Oferente Sr. Máximo Zamora Godoy, no presenta Declaración Jurada Simple N°2 o N°3 según corresponda, según lo establecido en el punto N° 9.1 letra c) de las Bases Administrativas Generales, "Módulo Anexo Administrativo".
 No presenta Copia Formulario N° 22 del último año, según lo establecido en el punto N° 9.1 letra e) de las Bases Administrativas Generales, "Módulo Anexo Administrativo".
 Por lo anterior, es declarado Fuera de Bases de Licitación por lo que su oferta no será analizada.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

6. OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Las ofertas económicas ingresadas al Portal Chile Compra por los Oferentes, se establecen en el siguiente cuadro:

Cuadro N°4
 Cuadro Oferta Económica por Líneas

Item	PROFESIONAL RESIDENTE 1		PROFESIONAL RESIDENTE 2
	Marcela Rojas A	Carlos Díaz M	Claudio Pizarro A
Monto Ofertado (\$) Impuesto incluido	17.265.600	17.267.580	11.088.000

La Comisión Evaluadora de Licitación acepta la totalidad de las ofertas económicas tanto para "Profesional Residente 1" y "Profesional Residente 2", dado que cumplen con lo establecido en el punto N° 7 de las Bases Administrativas Especiales no sobrepasando el Presupuesto Oficial.

7. CUMPLIMIENTO REQUISITO "PRESENTACION A LA PROPUESTA"

Cuadro N°5
 CUMPLIMIENTO REQUISITO PROFESIONAL

REQUISITO	PROFESIONAL RESIDENTE 1		PROFESIONAL RESIDENTE 2
	Marcela Rojas A	Carlos Díaz M	Claudio Pizarro A
Profesional Residente 1: Constructor Civil, Ingeniero Constructor y/o Arquitecto. Al menos 8 años de experiencia profesional	Título: Constructor Civil. 16 años y 4 meses de experiencia.	Título: Constructor Civil. 9 años y 4 meses de experiencia	
Profesional Residente 2: Constructor Civil, Ingeniero Constructor y/o Arquitecto. Al menos 3 años de experiencia profesional			Título: Ingeniero Constructor. 7 años y 11 meses de experiencia.

Vistos los antecedentes, los Proponentes cumplen con el requisito de título profesional y años de experiencia tanto

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

para "Profesional Residente 1" y "Profesional Residente 2", establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas Generales y Especiales, por lo que la Comisión Evaluadora de Licitación procederá a realizar la evaluación de las respectivas ofertas técnicas.

8. EVALUACIÓN OFERTA TECNICA (100%)

8.1 Experiencia Profesional Inspección y/o Asesoría en Obras Civiles Públicas (50%)

El análisis de la Oferta Técnica de los Proponentes, se realiza según lo establecido en el punto N° 16.1 letra a) de las Bases Administrativas Especiales, cuyos resultados se resumen a continuación:

CUADRO N° 6
Evaluación Experiencia Profesional Inspección y/o Asesoría en Obras Civiles Públicas (50%)

Item	PROFESIONAL RESIDENTE 1	
	Marcela Rojas A	Carlos Díaz M
Obras Civiles Públicas (M2)	2.751.669,94	19.252,8
Puntaje	10	0,07
Puntaje Ponderado	5.0	0.035

El Proponente Sr. Carlos Díaz M, establece en su experiencia para este item, obras civiles cuantificadas en ml y unidades, las que no fueron contempladas para su evaluación, dado que éstas no se ajustan a lo solicitado en Bases.

CUADRO N° 7
Evaluación Experiencia Profesional Inspección y/o Asesoría en Obras Civiles Públicas (50%)

Item	PROFESIONAL RESIDENTE 2
	Claudio Pizarro A
Obras Civiles Públicas (M2)	47.800
Puntaje	10
Puntaje ponderado	5.0

8.2. Evaluación Experiencia Profesional Inspección y/o Asesoría en Obras Civiles Privadas (25%)

El análisis de la Oferta Técnica de los Proponentes, se realiza según lo establecido en el punto N° 16.1 letra b) de

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

las Bases Administrativas Especiales, cuyos resultados se resumen a continuación:

CUADRO N° 8

**Evaluación Experiencia Profesional Inspección y/o Asesoría
en Obras Civiles Privadas (25%)**

ITEM	PROFESIONAL RESIDENTE 1	
	Marcela Rojas A	Carlos Díaz M
Obras Civiles Privadas (M2)	0	0
Puntaje	1	1
Puntaje Ponderado	0.25	0.25

CUADRO N° 9

**Evaluación Experiencia Profesional Inspección y/o Asesoría
en Obras Civiles Privadas (25%)**

Item	PROFESIONAL RESIDENTE 2
	Claudio Pizarro A
Obras Civiles Privadas (M2)	0
Puntaje	1
Puntaje ponderado	0.25

El Proponente Claudio Pizarro A, establece en su experiencia, obras civiles cuantificadas en km, ml y m3, las que no fueron contempladas para su evaluación dado que éstas no se ajustan a lo solicitado en Bases.

8.3. Evaluación Experiencia Profesional en Ejecución de Obras (25%)

El análisis de la Oferta Técnica de los Proponentes, se realiza según lo establecido en el punto N° 16.1 letra c) de las Bases Administrativas Especiales, cuyos resultados se resumen a continuación:

CUADRO N° 10

Evaluación Experiencia Profesional en Ejecución de Obras (25%)

ITEM	PROFESIONAL RESIDENTE 1	
	Marcela Rojas A	Carlos Díaz M
Ejecución de obras (M2)	57.616,7	10.460
Puntaje	10	1,81
Puntaje Ponderado	2.5	0.45

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 11
Evaluación Experiencia Profesional en Ejecución de Obras (25%)

Item	PROFESIONAL RESIDENTE 2
	Claudio Pizarro A
Ejecución de Obras (M2)	0
Puntaje	1
Puntaje ponderado	0.25

8.4. RESUMEN EVALUACION OFERTAS

En el cuadro N° 12, se establecen los puntajes parciales y puntajes totales para cada uno de los Proponentes.

Cuadro N° 12
Cuadro Resumen Oferta Técnica

Item	PROFESIONAL RESIDENTE 1		PROFESIONAL RESIDENTE 2
	Marcela Rojas A	Carlos Díaz M	Claudio Pizarro A
Puntaje ponderado ATO obras civiles públicas	5.0	0.035	5.0
Puntaje ponderado ATO obras civiles privadas	0.25	0.25	0.25
Puntaje ponderado En ejecución De obras	2.5	0.45	0.25
PUNTAJE TOTAL	7.75	0.735	5.5

9. CONCLUSION

En consideración a los antecedentes tenidos a la vista, la Comisión Evaluadora de licitación, sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudicar la licitación como sigue:

- Profesional Residente 1:

Srta. Marcela Ivonne Rojas Arriagada. Constructor Civil.
RUT: 5.613.271-6
Domiciliada en Pasaje Del Atardecer N° 4363. Coquimbo.
Monto Total \$ 17.265.600.- Impuesto incluido.
Plazo: 240 días corridos a partir de la fecha de contrato.
Con un puntaje de 7,75 de un total de 10.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Se encuentra en estado Hábil, según certificado estado de Inscripción en Chileproveedores.

- Profesional Residente 2:

Sr. Claudio Andrés Pizarro Araya. Ingeniero Constructor.
RUT: 14.385.937-1.
Domiciliado en cale Gabriela Mistral N° 4220. Departamento 1A 23. La Serena.
Monto Total \$ 11.088.000.- Impuesto incluido.
Plazo: 240 días corridos a partir de la fecha de contrato.
Con un puntaje de 5,5 de un total de 10.
Se encuentra en estado Hábil, según certificado estado de Inscripción en Chileproveedores.

- Ambos profesionales serán pagados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

- Nombrar como Inspector Técnico de la Asesoría e Inspección Técnica Profesional Residente 1 y Profesional Residente 2, a don Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

Es todo cuanto podemos informar.


Kimena Valdivieso Arza
Geógrafo
Profesional Secretaría
Comunal de Planificación


Dionisio Manzo Barboza
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)


Marcela Opazo Muñoz
Ingeniero en Minas
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Adjudicar la licitación pública para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA**", licitado a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones Públicas Chile Compra, Adquisición N°2831-14-LE15, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) código BIP 30085330-0.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 90/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la licitación pública para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA", licitado a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones Públicas Chile Compra, Adquisición N°2831-14-LE15, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) código BIP 30085330-0, a los siguientes Profesionales:

- Profesional Residente 1:

Srta. Marcela Ivonne Rojas Arriagada. Constructor Civil.

RUT: 5.613.271-6

Domiciliada en Pasaje Del Atardecer N° 4363. Coquimbo.

Monto Total \$ 17.265.600.- Impuesto incluido.

Plazo: 240 días corridos a partir de la fecha de contrato.

Con un puntaje de 7,75 de un total de 10.

Se encuentra en estado Hábil, según certificado estado de Inscripción en Chileproveedores.

- Profesional Residente 2:

Sr. Claudio Andrés Pizarro Araya. Ingeniero Constructor.

RUT: 14.385.937-1.

Domiciliado en cale Gabriela Mistral N° 4220. Departamento 1A 23. La Serena.

Monto Total \$ 11.088.000.- Impuesto incluido.

Plazo: 240 días corridos a partir de la fecha de contrato.

Con un puntaje de 5,5 de un total de 10.

Se encuentra en estado Hábil, según certificado estado de Inscripción en Chileproveedores.

- Ambos profesionales serán pagados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

7.- LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA."

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Prox Concejo
17

Quillota Concejo
ORD.: 185r

ANT.: Licitación Privada N° 2831-60-CO14 para Contratar Construcción Alumbrado Público Camino Cementerio Manzanar, Quillota

MAT.: Solicita llevar a Tabla del H. Concejo para la autorización de Trato Directo que indica.

QUILLOTA, 26 FEB. 2015

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

1. Con relación al Segundo Llamado a Licitación Privada realizado a través del sistema de **Chile Compra** para contratar la ejecución del proyecto código BIP N° 30091807-0 denominado **Construcción Alumbrado Público Camino Cementerio Manzanar, Quillota**, financiado según Convenio Mandato Completo Resolución Exenta N° 31/1/2/769 de fecha 22/08/2014 por el Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el cual se declaró inadmisibles la única oferta presentada, expongo a usted lo siguiente:
 - a. Oficio N° 442 de fecha 22/09/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando aprobación de Expediente Técnico y autorización para el llamado a Licitación Pública.
 - b. Decreto Alcaldicio N° 6034 de fecha 23/09/2014, que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública.
 - c. Licitación Pública ID 2831-31-LE14 Mercado Público.
 - d. Oficio N° 506 de fecha 14/10/2014 de la Comisión Evaluadora, solicitando declarar inadmisibles la oferta presentada por Miguel flores Ugalde.
 - e. Decreto Alcaldicio N° 6502 de fecha 16/10/2014, que declara inadmisibles la oferta presentada por Miguel flores Ugalde
 - f. Oficio N° 547 de fecha 24/10/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando aprobación de Expediente Técnico y autorización para el llamado a Licitación Privada.
 - g. Decreto Alcaldicio N° 6675 de fecha 27/10/2014, que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Privada.
 - h. Licitación Privada ID 2831-48-CO14 Mercado Público
 - i. Oficio N° 581 de fecha 30/10/2014 la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando revocar el proceso por no contar con la aprobación del H. Concejo Municipal de acuerdo artículo 8 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - j. Decreto Alcaldicio N° 6807 de fecha 03/11/2014 que revoca la licitación Privada.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

- k. Oficio N° 623 de fecha 19/11/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando llevar a Tabla del H. Concejo Municipal para la autorización del Segundo llamado a Licitación Privada.
- l. Decreto Alcaldicio N° 7354 de fecha 26/11/2014, que aprueba Expediente Técnico del Segundo llamado a Licitación Privada.
- m. Oficio N° 678 de fecha 03/12/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando aprobación del Expediente del Segundo llamado a Licitación Privada y las empresas invitadas.
- n. Decreto Alcaldicio N° 7531 de fecha 09/12/2014, que aprueba Expediente Técnico.
- o. Licitación Privada ID 2831-60-CO14 Mercado Público.
- p. Oficio N° 731 de fecha 23/12/2014 de la Comisión evaluadora solicitando declarar inadmisibles la oferta única del proponente Sr. Miguel Flores Ugalde.
- q. Decreto Alcaldicio N° 8096 de fecha 30/12/2014 que declara inadmisibles la oferta presentada indicada en la letra p.

2. Dado a lo anteriormente expuesto, y basado en el Art. 8, letra g) de la ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con el Art. 10, N° 7. Letra l) del Decreto Supremo N° 250 de 24.09.2004, que aprueba su Reglamento, los cuales establecen la procedencia de la licitación privada o el Trato directo o contratación Directa y que establece que: "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", es menester indicar que es de suma importancia ejecutar dicho proyecto, el cual **permitirá dotar a un sector rural de la Comuna de Quillota de Alumbrado Público, beneficiando directamente a los pobladores del sector de Manzanar quienes ven afectada su calidad de vida por la poca seguridad peatonal y vehicular que genera la oscuridad del camino al cementerio, esta condición aumenta los riesgos de accidentabilidad**, razón por la cual, solicito a usted tener a bien, llevar a Tabla del Honorable Concejo Municipal la aprobación del Expediente Técnico y autorización del Trato directo o Contratación directa a través del sistema de Chile Compra para contratar la ejecución del proyecto código BIP N° 30091807-0 denominado "**Construcción Alumbrado Público Camino Cementerio Manzanar, Quillota**", financiado según Convenio Mandato Completo Resolución Exenta N° 31/1/2/769 de fecha 22/08/2014 por el Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), y que está constituido por los siguientes antecedentes:

- Términos Técnicos de Referencia.
- Especificaciones Técnicas.
- Plano del Proyecto.
- Plano de Ubicación.
- Ord. N° 83 de fecha 07/04/2014, del Jefe Provincial, Dirección de Vialidad Quillota.
- Resolución Exenta N°31/1/2/769 de fecha 22/08/2014 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Quillota para la Ejecución de las Obras del Proyecto "Construcción Alumbrado Público Camino Cementerio Manzanar", Quillota.

3. El proponente que se presenta para la contratación mediante Trato directo ofrece la ejecución de la totalidad de la materia de encargo del proyecto en cuestión, según su presupuesto detallado adjunto, se detalla a continuación:

Nombre (Persona Natural)	Francisco Antonio Carrasco Salazar
Rut.	12.602.166-6
Dirección	J.M. Landeta N°633, Quillota
fono	77991096-71335336
Inscripción Vigente en el Registro Clase A SEC	Al día (Adjunto)
Plazo de ejecución	60 días corridos a partir de la firma del contrato o desde la firma del Acta de Entrega del Terreno.

Cabe señalar que el presupuesto disponible es la suma de \$ **24.929.000.-** (Veinticuatro millones novecientos veintinueve mil pesos) IVA incluido.

4. Nombrar como Inspector Técnico a don Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales o quien le subroge.
5. La distribución del Decreto Alcaldicio deberá ser la siguiente:
- Secretaría Municipal
 - Secplan
 - Jurídico
 - Control
 - D.O.M
 - Gobierno Regional.
 - Archivo

Saluda atentamente,


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Expediente Técnico y autorización del Trato Directo o Contratación Directa a través del Sistema Chile Compra para contratar la ejecución del proyecto Código BIP N°30091807-0 denominado "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA".

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solicita a SECPLAN conocer los plazos del Contrato para fiscalizar.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Destaca la importancia que tiene, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, que se trata de alumbrado LED. Este es un Proyecto importante para la comunidad.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción y adhiere a las expresiones vertidas por la Concejala.

ACUERDO N° 91/15: Por unanimidad se aprueba:

1.- Expediente Técnico que está constituido por los siguientes antecedentes: Términos Técnicos de Referencia - Especificaciones Técnicas - Plano de Proyecto - Plano de Ubicación - Ord. N°83 de 07/04/2014 del Jefe Provincial, Dirección de Vialidad Quillota - Resolución Exenta N°31/1/2/769 de 22/08/2014 que aprueba Convenio Mandato Completo e irrevocable con la I. Municipalidad de Quillota para la Ejecución de las Obras del Proyecto "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA".

2.- Autorizar el Trato Directo o Contratación Directa a través del Sistema Chile Compra de la ejecución del proyecto Código BIP N°30091807-0 denominado "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO CEMENTERIO MANZANAR, QUILLOTA", financiado según Convenio Mandato Completo Resolución Exenta N°31/1/2/769 de 22/08/2014 por el Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con el Proponente Francisco Antonio Carrasco Salazar RUT 12.602.166-6, con domicilio J.M.Landeta N°633, Quillota, Inscripción Vigente en el Registro Clase A SEC, por un monto de \$24.929.000.- IVA incluido con un plazo de 60 días corridos a partir de la firma del contrato o desde la firma del Acta de Entrega del Terreno.

VARIOS.

8.1 ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO - CURRICULAR DE LAS ESCUELAS NUESTRO MUNDO Y NIÑAS CANADÁ DE QUILLOTA".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales resuelven lo siguiente:

ACUERDO N°92/15: Por unanimidad se decide postergar la resolución de Adjudicación del Proyecto "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO - CURRICULAR DE LAS ESCUELAS NUESTRO MUNDO Y NIÑAS CANADÁ DE QUILLOTA", hasta la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, previa exposición del tema por Director de la RED-Q."

8.2 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 9


Quillota, febrero 2015

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE
MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos 2015:

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	9.692.597
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692.597
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.692.597
		007		DEL TESORO PUBLICO	9.692.597
			004	BONIFICACION ADICIONAL LEY N° 20.387	9.692.597
				AUMENTA GASTOS	9.692.597
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9.692.597
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	9.692.597
		001		INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	9.692.597

Para suplementar la siguiente cuenta:

23.03.001 (9) \$9.432.975 para pago Indemnización Sra. Alicia Arancibia Q.E.P.D. de cargo fiscal.

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/vvv

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción y hace un recuerdo a la destacada Funcionaria Municipal Alicia Arancibia Ávalos (QEPD).

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°93/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	9.692.597
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692.597
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.692.597
		007		DEL TESORO PUBLICO	9.692.597
			004	BONIFICACION ADICIONAL LEY N° 20.387	9.692.597
				AUMENTA GASTOS	9.692.597
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9.692.597
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	9.692.597
		001		INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	9.692.597

a suplementar la siguiente cuenta:

03.001 (9) \$9.432.975 para pago Indemnización Sra. Alicia Arancibia Q.E.P.D. de cargo al.

8.3 SUBVENCIONES.

Sr. Presidente y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a) JUNTA DE VECINOS "EL HUERTO".



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

Presidencia Concejo
RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 27-07-2015 Hora: _____

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:
 Junta de Vecinos "El Huerto"

Ubicación: Santa Olivia
 Dirección: Camino El Huerto Frente Parcela 9A
 Fonos: 95249119 Unidad Vecinal: N° 10

Personalidad Jurídica:					
N°	117	Fecha Constitución	12 Abril 1991	Fecha Vigencia	20-07-2014
Registro Subvenciones	Si: Si	N° Rut S.I.I.	75995.100-K	N° Cuenta Banco	23361585453

Directiva - Representantes - Responsables:		
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
EMA Solis Tello	Presidenta	Parcela el Huerto N° 9 (89997451)
KAREN MADRID CALDERON	Secretaria	Parcela el Huerto N° 12 (89617124)
Guillermo Romero Bolo	Tesorero	P. El Huerto Sta Olivia Ota (95249119)

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

TRANSPORTAR Niños escolares del Sector El Huerto A Centro de Quillota (IDA y Vuelta).

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Los Apoderados No cuentan con los Recursos Necesarios para financiar el 100% del transporte escolar.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Con los recursos de la subvención y el aporte de .

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	10	6			16	
Mujeres	14	—			14	
Total	24	6			30	
ORGANIZACIONES						
Las organizaciones beneficiadas serán: Junta de Vecinos "El Huerto" y Club ADULTO MAYOR "Campo (PUDO)						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			\$ 450.000.- mensual

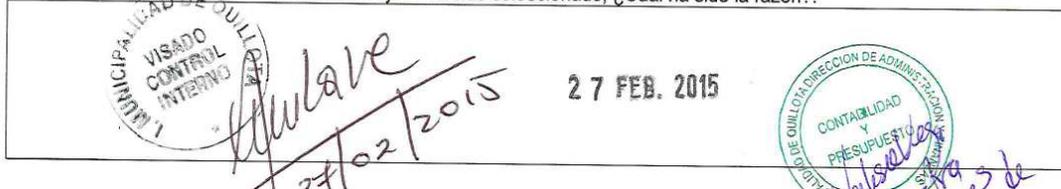
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.
 El aporte se solicita en forma mensual a contar del mes de mayo 2015 a Diciembre 2015.
 \$ 4.500.000.- AÑO.-

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
Subvención función	2011	Transporte escolar	\$ 300.000
Subvención función	2012	Transporte escolar	\$ 300.000
Subvención función	2013	Transporte escolar	\$ 400.000
Subvención función	2014	Transporte escolar	\$ 450.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.



Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Subvención de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2015, a la Junta de Vecinos "El Huerto", para financiar transporte escolar para estudiantes del Sector.

- Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 94/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2015, a la Junta de Vecinos "El Huerto", RUT 75.995.100-K, Personalidad Jurídica N°117, representada legalmente por su Presidenta doña Ema Solis Tello, RUT 9.329.368-1, Parcela El Huerto N°9, Quillota, para financiar transporte escolar para estudiantes del Sector.

b) JUNTA DE VECINOS LO VARELA PALOMAR

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable



Formulario Único de Presentación Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

JUNTA DE VECINOS LO VARELA PALOMAR

Ubicación:

Dirección	Sector La Capilla Lo Varela San Pedro	Unidad Vecinal	27
Fono	95343970		

Personalidad Jurídica:

N°	160	Fecha Constitución	23 de septiembre de 1997	Fecha Vigencia	13 de noviembre 2015
Registro Subvenciones	Si: No:	N° Rut S. I. I.	74.303.300-0	N° Cuenta Banco	23362993709

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
GLORIA RUZ ALFARO	PRESIDENTA	PARCELA 22 LO VARELA - 95343970
PAMELA CUEVAS GAETE	SECRETARIA	LO VARELA S/N - 92464299
ROSA RUZ ALFARO	TESORERA	PARCELA 26 LO VARELA - 76181546

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Subvención Municipal para pagar honorarios del bus para transportar estudiantes y vecinos del sector Lo Varela – Palomar, desde y hacia la escuela Abel Guerrero Aguirre ubicada en San Pedro centro.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

El sector Lo Varela, Palomar se encuentra carente de transporte público y alejado del centro de San Pedro. En este sector viven numerosas familias, sus ingresos económicos provienen del trabajo agrícola, son familias de escasos recursos y en su mayoría no cuentan con un vehículo propio para transportar a sus hijos y tampoco cuentan con los recursos necesarios para un transporte escolar particular.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Los últimos años como una manera de solucionar el problema se contrata un bus para hacer un recorrido especial de lunes a viernes:

- salida desde la Cantera en Palomar a las 7:30 horas hasta la escuela Abel Guerrero Aguirre de San Pedro.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	30	12	10	6	58	Uso diario: Los menores que asisten al colegio son 30 El uso esporádico corresponde a adultos mayores para control de salud, madres con sus menores para control del Consultorio, tramites del colegio, Delegación
Mujeres	35	10	15	10	70	
Total	65	22	25	16	128	
ORGANIZACIONES						
JUNTA DE VECINOS LO VARELA - PALOMAR						
CLUB DEPORTIVO AGRICOLA LO VARELA						
CLUB DE HUASO DE LO VARELA						
CAPILLA SAN PABLO DE LO VARELA						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO	500.000		3.000.000
TOTAL	500.000		
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Por lo cual solicitamos una subvención municipal de \$ 3.000.000 pesos y la diferencia se juntara entre los padres de los que viajan.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

--

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Subvención de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2015, a la Junta de Vecinos Lo Varela Palomar”, Quillota, para financiar transporte escolar para estudiantes del Sector.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Propone que el monto se entregue en cuotas, pero de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Pide que se entregue en cuotas mensuales.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Saluda a Sra. Gloria Ruz, Presidenta de la Junta de Vecinos, quien se preocupa especialmente por los estudiantes del sector.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción que beneficia a los niños permitiendo que se eduquen.

ACUERDO N° 95/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2015, a la Junta de Vecinos Lo Varela Palomar”, RUT 74.303.300-0, Personalidad Jurídica N°160, representada legalmente por su Presidenta doña Gloria Ruz Alfato, RUT 7.703.384-K, Parcela 22 Lo Varela, Quillota, para financiar transporte escolar para estudiantes del Sector.

8.4

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Informa que junto con Alcalde, el Concejal Ramón Balbontín Leiva y el Concejal Mauricio Ávila Pino se hizo inspección de la nueva Concesión del Centro Turístico El Edén, comprobando que se está trabajando intensivamente en el mejoramiento del recinto, siendo gratificante lo acertado decisión de adjudicación adoptada por el Concejo Municipal.

Concejal Ramón Balbontín Leiva comparte lo expresado por la Concejal María Baeza Hermosilla. Hoy El Edén tiene una cara distinta y se percibe un afán innovador en el nuevo Concesionario.

Concejal Mauricio Ávila Pino expresa la buena impresión que le produjo el nuevo Concesionario, y que le satisface que se reconstruyó a casi la totalidad de los funcionarios.

2.- Agradece y felicita a la Unidad de Comunicaciones por el excelente programa que se desarrolló durante el verano en la Plaza de Armas de la Comuna. Solicita mejorar la difusión de estas actividades.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo se suma a las palabras de la Concejala María Baeza Hermosilla.

8.5

Concejal Roberto Vergara Saavedra, solicita enviar carta de condolencias, ante fallecimiento de Benjamín Brito Alarcón(qepd), joven quillotano nieto del Funcionario Municipal Luis Alarcón Fernández, que dejó muchas enseñanzas por su manera de enfrentar con coraje su repentina y cruel enfermedad.

ACUERDO N° 96/15: Por unanimidad se aprueba enviar carta de condolencias a la familia, por el sensible fallecimiento del joven Benjamín Brito Alarcón (QEPD), nieto del Funcionario Municipal Luis Alarcón Hernández.

8.6

Concejal Alejandro Villarroel Castillo solicita uniforme para funcionarios de RED-Q ante inicio del año escolar y además solicita se les proporcione útiles de aseo.

8.7

Concejal Ramón Balbontín Leiva

1.- Informa que en Enero le encomendó como Presidente de la Comisión de Educación el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, visitar los establecimientos educacionales ocupados en el verano, República de México, Ramón Freire, Escuela Arauco y Escuela Roberto Matta, comprobando que solo hubo problemas en la Escuela Roberto Matta. La Directora solicitará que en lo sucesivo no se preste ese recinto.

Propone usar Sedes Vecinales para Cursos de Verano, para proteger los Recintos Educacionales.

2.- Plantea que se debe retomar la resolución sobre incremento del contrato de Aseo.

3.- Informa que el día sábado participó en Bingo con el Concejal Roberto Vergara Saavedra, a quien agradece por el apoyo a la comunidad del Cerro Mayaca. La actividad fue en beneficio de familia que sufrió el incendio de su casa.

8.8

Sr. Presidente del Concejo plantea problema de iluminación en Sector Vista Hermosa de Boco que está en penumbras, solicita al Administrador informar al respecto.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:40 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO**